



Bruselas, 20 de febrero de 2023
(OR. en)

6631/23

COAFR 77
COPS 90
DEVGEN 37
COHOM 53
COHAFA 20
RELEX 244
CFSP/PESC 300
CSDP/PSDC 143

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Estrategia renovada de la UE para los Grandes Lagos: apoyo a la transformación de las causas profundas de la inestabilidad en oportunidades compartidas
– Conclusiones del Consejo (20 de febrero de 2023)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre una Estrategia renovada de la UE para los Grandes Lagos, aprobadas en la sesión n.º 3932 del Consejo el 20 de febrero de 2023.

Estrategia renovada de la UE para los Grandes Lagos: apoyo a la transformación de las causas profundas de la inestabilidad en oportunidades compartidas**Conclusiones del Consejo*****Introducción***

1. Los Grandes Lagos son una región de importancia estratégica, que mantiene estrechas relaciones con el resto del continente. La región, que alberga sociedades dinámicas y resilientes, tiene el potencial de convertirse en un motor para el desarrollo de todo el continente.
2. Asimismo, comparte fuertes y arraigados vínculos humanos, políticos y económicos con la Unión Europea (UE). La UE, junto con sus Estados miembros, está plenamente comprometida a profundizar su relación estratégica y su asociación en pie de igualdad con la región de los Grandes Lagos para apoyar la democracia, los derechos humanos, la paz y la seguridad, el Estado de Derecho, la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.
3. En las últimas décadas, el ciclo continuo de conflictos, violencia y tensiones ha socavado el talento, la creatividad y el espíritu empresarial de su población y ha impedido que la región se beneficie de su enorme potencial en términos de biodiversidad, bosques tropicales, recursos hídricos y agrícolas y yacimientos de materias primas. En particular, la intensificación del conflicto armado en la parte oriental de la RDC, la inestabilidad política y las tensiones bilaterales cíclicas en la región son testimonio del trágico coste humano que seguirá pagándose si no se logra una paz duradera y completa. La continua inestabilidad ha dado lugar a una de las peores y más largas crisis humanitarias del mundo y deja la región en riesgo de convertirse en un bastión del terrorismo nacional e internacional y de las redes delictivas transnacionales.

4. Las causas profundas y los factores de la inseguridad y la inestabilidad son complejos y multidimensionales y están interrelacionados; incluyen gobernanza ineficiente y corrupción, falta de instituciones inclusivas, impunidad arraigada y abuso de poder, así como competencia violenta por el acceso a la tierra y a otros recursos naturales y su control. También contribuyen a la persistencia de los conflictos la proliferación de grupos armados, su instrumentalización por agentes extranjeros, regionales y nacionales, la interferencia de los Estados vecinos, el fácil acceso a las armas, las tensiones étnicas alimentadas por la desinformación, la comunicación manipuladora y el discurso de odio, las violaciones graves y reiteradas de los derechos humanos así como del Derecho internacional humanitario, la violencia sexual y por motivos de género, el trauma colectivo, la presión demográfica, la pobreza, el hambre y la inseguridad alimentaria, los desplazamientos forzados y los movimientos irregulares de personas —ambos de carácter duradero—, el cambio climático y la degradación del medio ambiente.

5. Para abordar con éxito las causas profundas, la colaboración y la apropiación de los países de la región —en especial Burundi, la República Democrática del Congo (RDC), Ruanda y Uganda— son cruciales para la aplicación de las reformas necesarias, en estrecha cooperación con sus vecinos y socios regionales e internacionales. La colaboración regional debe priorizar el compromiso de los países con la paz, respetar la soberanía y la integridad territorial de todos los países de la región y fomentar un entorno de confianza mutua y colaboración. Las iniciativas diplomáticas —como el Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región y, más recientemente, los procesos de Luanda y Nairobi— que la región en su conjunto ha puesto en marcha son fundamentales para lograr una paz y una seguridad duraderas a largo plazo.

Necesidad de una intervención estratégica renovada de la UE

6. La UE siempre ha aspirado a ejercer un efecto positivo y tangible en la región. Ha invertido mucho en la paz, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, a través de numerosas acciones diplomáticas, políticas, de seguridad, de desarrollo y humanitarias. La UE quiere tener en cuenta las lecciones aprendidas con el fin de renovar y reforzar esta ambición.

7. Dado que la seguridad, la estabilidad y la prosperidad de los países de la región de los Grandes Lagos siguen siendo una prioridad estratégica para la UE, en la actualidad existe una necesidad urgente y la posibilidad de que la UE colabore más eficazmente con la propia región a corto, medio y largo plazo. La nueva Estrategia se basa en un enfoque regional integrado y en el anterior marco estratégico de la UE para la región de los Grandes Lagos (2013), aunque está más orientada a la acción. Se centra en determinados sectores en los que la UE comparte un verdadero interés con la región y puede aportar valor añadido. Asimismo, pretende lograr una mayor participación del sector privado y de la sociedad civil. La Estrategia se basa en la Visión Común para 2030 adoptada en la Cumbre entre la Unión Europea y la Unión Africana de febrero de 2022, está plenamente en consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, la prevención de conflictos y la resolución de conflictos en la región de los Grandes Lagos de 2020 y es coherente con el Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región.

Principios rectores

8. El compromiso estratégico renovado de la UE se basa en el respeto, la asociación en pie de igualdad, los intereses comunes, la apropiación local y la responsabilidad mutua.
9. La UE defenderá y promoverá el multilateralismo eficaz y el orden internacional basado en normas, articulado en torno a las Naciones Unidas. Esta Estrategia está en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y muestra el compromiso de la UE por trabajar por el cumplimiento íntegro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
10. La UE también promoverá el respeto de la integridad territorial, la soberanía, la independencia y la igualdad de los Estados. El respeto por la democracia, el buen gobierno, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario seguirán ocupando un lugar central en todas las acciones de la UE. Más en concreto, la UE promoverá las elecciones libres y limpias, la justicia transicional y la lucha contra la impunidad y la corrupción. Asimismo, trabajará para combatir la discriminación étnica y de otros colectivos, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

11. La UE seguirá promoviendo la igualdad de género y el pleno disfrute de los derechos humanos por todas las mujeres y niñas, en consonancia con sus compromisos internacionales, en particular mediante la incorporación del principio de igualdad de género en todas sus actuaciones en la región. Intensificará sus actividades para luchar contra la violencia sexual y por motivos de género. La UE también mantendrá su firme compromiso con el pleno respeto de los derechos del menor, intensificando los esfuerzos para prevenir y poner fin a las violaciones a menores y ayudar a romper el ciclo de la violencia, contribuyendo a la aplicación de la agenda sobre la infancia y los conflictos armados, de conformidad con las directrices aplicables de la UE y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
12. La UE seguirá promoviendo la inclusión y el empoderamiento de la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes, las personas en situación de vulnerabilidad y las comunidades marginadas en la sociedad. Contribuirá, además, a reforzar las estructuras estatales y las instituciones democráticas que, junto con el empoderamiento de la ciudadanía, la intervención en apoyo a la sociedad civil y la participación del sector privado, propician unas sociedades pacíficas y la estabilidad de la región.
13. La UE desarrollará ulteriormente más de su enfoque integrado de los conflictos y las crisis exteriores, y afianzará el vínculo entre la ayuda humanitaria, la cooperación para el desarrollo y la paz, en un triple nexo. Se reforzará el planteamiento sensible a los conflictos para garantizar que los esfuerzos de la UE «no causen daños» y se evalúen periódicamente en relación con cualquier efecto secundario que puedan tener.

Principales objetivos y prioridades de la UE

14. El objetivo general de la UE, y su prioridad, es ayudar a poner fin a los conflictos armados y promover la paz, la democracia y el desarrollo sostenible en la región de los Grandes Lagos, contribuyendo a transformar las principales causas profundas de la inseguridad y la inestabilidad en oportunidades compartidas y liberando todo el potencial de la región.
15. En primer lugar, una prioridad clave para la UE es garantizar la paz, la seguridad y la estabilización duraderas y el respeto de los derechos humanos en la parte oriental de la RDC y en la región, en consonancia con un enfoque integrado.

16. En segundo lugar, la UE apoyará a la región en el desarrollo de un modelo de gestión de recursos sostenible, justo, basado en los derechos humanos, respetuoso con el medio ambiente y de liderazgo africano, como pilar esencial de su propia estabilidad y desarrollo.
17. Además, la UE aspira a promover una mayor integración regional, también en términos de comercio inter- e intrarregional, contribuyendo a mejorar la vida económica de las comunidades locales. Esto puede convertirse en un factor de estabilización y un futuro factor de prosperidad para la región y todo el continente.

De las tensiones a la confianza, la seguridad y la estabilidad

18. Es preciso abordar de inmediato la presencia y las actividades continuas de grupos armados, extranjeros y locales, en especial en la parte oriental de la RDC, ya que tienen repercusiones devastadoras en la población civil y han afectado negativamente a las relaciones bilaterales entre los países de la región.
19. Solo un diálogo creíble e integrador entre los países de la región, acompañado, cuando sea necesario, de los esfuerzos nacionales de reconciliación en cada país, puede restablecer y reforzar la confianza mutua. Este es el primer pilar de la paz, la seguridad y la estabilidad duraderas. La UE está dispuesta a intensificar su intervención en la mediación, las actividades de apoyo a la mediación y el diálogo, con el fin de preservar y restablecer la paz en cualquier fase y a todos los niveles, entre las autoridades, las partes en los conflictos, las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado. Está dispuesta a actuar como intermediaria, cuando y si así lo solicitan las partes pertinentes.
20. La UE condena enérgicamente los ataques de todos los grupos armados que operan en la RDC, incluidos el Movimiento 23 de Marzo (M23), la Cooperativa para el Desarrollo del Congo (Codeco), las Fuerzas Democráticas Aliadas (FDA), las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda (FDLR), la Resistencia por un Estado de Derecho (RED-Tabara) y los grupos Mai-Mai, e insta a los grupos armados al cese inmediato de las hostilidades, seguido de un alto el fuego verificable, la retirada de todas las zonas bajo su control y el desarme.

21. La UE insta firmemente a todos los Estados de la región y a los agentes internacionales a que respeten plenamente la soberanía y la integridad territorial, y a que se abstengan de cooperar con los grupos armados y de apoyarlos, en la parte oriental de la RDC y en toda la región, incluso mediante el ejercicio de influencias ilícitas más allá de las fronteras estatales, la colaboración con intermediarios violentos y el uso de redes ilícitas para el tráfico ilegal de recursos naturales. En este contexto, se recuerda que cualquier respaldo a dichos grupos armados, así como las actividades militares no solicitadas en territorio extranjero y las violaciones del embargo de armas y del régimen de sanciones de las Naciones Unidas, contravienen directamente el Derecho internacional aplicable y los múltiples compromisos asumidos por los países de la región. Los Estados de la región deben adoptar todas las medidas necesarias para proteger a la población civil en sus territorios, así como para luchar contra el discurso de odio, la xenofobia y la incitación a la violencia. Los responsables de la incitación a la violencia deben ser llevados ante la justicia.
22. La UE elogia el importante papel de las Naciones Unidas en el apoyo a la estabilización de la región. En particular, la UE destaca la crucial importancia de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la RDC (Monusco) para la protección de la población civil en la parte oriental de la RDC. La UE respaldará a la Monusco durante el período de su mandato y condena enérgicamente toda violencia contra el personal de las Naciones Unidas y cualquier incitación a la misma.
23. La UE acoge con satisfacción los esfuerzos regionales, como los procesos de Nairobi y Luanda, que seguirá apoyando, y toma nota del despliegue de la fuerza regional de la Comunidad del África Oriental. Asimismo, respaldará los instrumentos regionales existentes, como el Mecanismo de Verificación Conjunta ampliado, y está dispuesta a favorecer otras iniciativas, como el Mecanismo Regional de Supervisión del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación, así como los esfuerzos complementarios de mediación y facilitación por parte de los Estados miembros de la UE y socios afines.

24. La apropiación nacional es un elemento crucial de la reforma del sector de la seguridad (RSS); la UE está dispuesta a favorecer este proceso mediante diálogos sectoriales específicos y periódicos. Además, seguirá apoyando, según proceda, la reforma del sector de la seguridad en la región, incluidos los esfuerzos de desarrollo de capacidades de las fuerzas de seguridad nacionales, que es una condición esencial para el éxito de los esfuerzos de estabilización a nivel regional. La UE estudiará la posibilidad de prestar asistencia en todo el ámbito de la seguridad, incluidos los servicios militares, policiales y de inteligencia, los ministerios, el Parlamento, las organizaciones de la sociedad civil y los órganos judiciales y fiscales. En este contexto, la UE también respaldará la supervisión militar y policial, un poder judicial eficaz y justo, la protección de los derechos humanos y cualquier iniciativa encaminada a poner fin a la cultura de impunidad, incluidos los mecanismos de justicia transicional.
25. El éxito del desarme, la desmovilización y la reintegración de los miembros de grupos armados y la repatriación de grupos armados extranjeros, sobre la base de las lecciones aprendidas del pasado, será crucial para una paz duradera y una confianza renovada en la región. La UE, junto con socios internacionales afines, estudiará cómo reforzar el apoyo a este proceso. A través de un planteamiento de triple nexo, la UE se centrará en la reinserción de antiguos combatientes y en la recuperación de las comunidades, en particular a través del diálogo comunitario y la reconciliación y abordando los traumas, y contribuirá al desarrollo socioeconómico sostenible y a la resiliencia frente al cambio climático en las comunidades de acogida afectadas. Se prestará especial atención a las necesidades de las mujeres y menores previamente relacionados con las actividades de grupos armados.
26. La UE promoverá una cooperación reforzada en materia de control, protección y gestión de las fronteras terrestres y lacustres, incluida la cooperación aduanera y en materia de seguridad, que son fundamentales para aliviar las tensiones y sentar las bases para el desarrollo a largo plazo. Igualmente, promoverá una cooperación judicial y de seguridad reforzadas, en particular en materia de ciberseguridad, la lucha contra el tráfico ilegal de armas y de recursos naturales, la prevención del extremismo violento, la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación de grupos armados y la delincuencia organizada.

27. La gran población de refugiados, cada vez mayor, y el elevado número de desplazados internos en la región de los Grandes Lagos constituyen un reto clave. En estrecha cooperación con ACNUR y otras organizaciones pertinentes, la UE ayudará a los países de la región a atender las necesidades de los desplazados internos, los solicitantes de asilo y los refugiados, prestando especial atención a las mujeres, los menores, las personas mayores y las personas con discapacidad. Asimismo, se incentivarán soluciones políticas para abordar las cuestiones relacionadas con los refugiados, con vistas a resolver las tensiones y conflictos transfronterizos derivados de movimientos de población en el pasado.
28. En consonancia con la agenda de las Naciones Unidas y el Plan de Acción de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, la UE prestará especial atención a la igualdad de género y al liderazgo de mujeres y niñas, especialmente en la construcción y el mantenimiento de la paz, la mejora de la gobernanza y el desarrollo sostenible. Favorecerá el empoderamiento de mujeres y jóvenes, su representación y su participación plena, equitativa, efectiva y significativa, respetando su diversidad. Intensificará sus actividades para prevenir y combatir la violencia sexual y por motivos de género, también como arma de guerra, dirigida en particular contra las mujeres y las niñas.
29. La UE mantiene su compromiso con la promoción, la protección y el respeto de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y los resultados de sus respectivas conferencias de revisión, así como con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. Teniendo esto presente, la UE reitera su compromiso con la promoción, la protección y la observancia del derecho de todas las personas a tener el control absoluto y a decidir libremente y de manera responsable sobre las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva, sin discriminación, coacción ni violencia. La UE sigue insistiendo en la necesidad de un acceso universal a una información y educación sobre la salud sexual y reproductiva de calidad, asequible y completa, que incluya una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria.

Del tráfico ilegal al comercio y el desarrollo sostenible

30. En consonancia con el Pacto Verde Europeo, la UE colaborará con interlocutores regionales que deseen desarrollar y aplicar un programa de comercio e inversión justo, abierto y basado en normas. Está dispuesta a contribuir al desarrollo de mecanismos intrarregionales para la gestión y la gobernanza sostenible de las cadenas de valor de los recursos naturales, fomentando activamente el paso del tráfico ilegal a una economía legítima basada en el comercio.
31. La UE hará especial hincapié en la gestión sostenible de los recursos. Esto incluirá los minerales de guerra, como el estaño, el tantalio, el wolframio y el oro, y las materias primas fundamentales, como el cobalto y el litio, importantes para el desarrollo de cadenas de valor locales y sostenibles y para la transición energética mundial. La UE seguirá apoyando la producción, la transformación y el comercio de minerales locales sostenibles y el desarrollo de cadenas de valor locales e internacionales, también a través de asociaciones mutuamente beneficiosas, en consonancia con la legislación vigente de la UE, las normas internacionales y los mecanismos de certificación regionales, incluido el de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (CIRGL). Esto contribuirá a reforzar el valor añadido local, maximizando los beneficios de la explotación de los recursos naturales para la población local. Se prestará especial atención a los derechos laborales, en particular a las condiciones laborales de los mineros.
32. La UE está dispuesta a mejorar su apoyo a los países de la región y a todas las partes interesadas pertinentes y a reforzar la cooperación en la gestión de los recursos medioambientales conjuntos en los ámbitos de la protección y la gestión de los bosques y ecosistemas transfronterizos, la fauna silvestre y las especies vegetales, la gestión sostenible de los recursos hídricos, la producción y distribución de energía climáticamente neutra, el ecoturismo y las cadenas de valor agrícolas sostenibles y libres de deforestación.

33. El cambio climático y la degradación del medio ambiente ya tienen una gran repercusión en la región; también son multiplicadores de riesgos, pues amplifican las vulnerabilidades preexistentes y exacerbaban los conflictos, los desplazamientos y la competencia por unos recursos naturales escasos, especialmente la tierra y el agua. La UE seguirá respaldando la protección de la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales, así como la mitigación y la adaptación a las repercusiones cada vez mayores del cambio climático en las poblaciones locales, según el concepto de la UE para un enfoque integrado sobre cambio climático y seguridad. La UE también favorecerá contribuciones ambiciosas determinadas a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París. Se prestará especial atención a preservar el papel fundamental que desempeñan los bosques de la región como sumidero de carbono. Asimismo, la UE continuará promoviendo el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.
34. En sus relaciones diplomáticas, la UE recalcará las oportunidades que ofrecen las transiciones ecológica y digital en términos de desarrollo económico, en especial para la inversión, la creación de empleo y el fortalecimiento del sector privado y del entorno empresarial, así como en términos de desarrollo humano, incluido el acceso a los servicios sociales básicos y la mejora de la educación y la formación profesional.

De la competencia a la cooperación e integración

35. Como seguimiento a la cumbre UE-UA de febrero de 2022, la UE, en colaboración con los países de la región, aplicará el paquete de inversión Global Gateway. Este paquete favorecerá las inversiones sostenibles a gran escala a través de iniciativas del Equipo Europa e instrumentos de cooperación, teniendo en cuenta las prioridades nacionales.
36. En particular, la UE está dispuesta a estimular la integración regional y promover inversiones transformadoras. Así, se centrará en el comercio transfronterizo y la cooperación económica, apoyando la integración económica y nuevos corredores de transporte estratégicos para conectar mejor los cuatro países de la región entre sí, con sus vecinos regionales y con el resto del mundo. Dichos corredores internacionales conectarán la región con los puertos del Atlántico y del Índico.

37. Además, la UE favorecerá las inversiones para desarrollar la cooperación en materia de producción y comercio de energía, en particular mediante interconexiones entre las redes eléctricas de diferentes países, e impulsará el aumento del suministro de energías renovables y una mayor eficiencia energética.
38. La UE respaldará los acuerdos comerciales, como los de la Comunidad del África Oriental (CAO), la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) y la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), además de la Zona de Libre Comercio del Continente, que ofrecen una oportunidad para una mejor gobernanza del comercio regional, y asistirá en su aplicación. La UE tratará de reforzar su propia cooperación en materia de comercio e inversión con la región, en particular a través de los Acuerdos de Asociación Económica a disposición de los países de la región.
39. La UE seguirá reforzando la preparación, la prevención y la respuesta ante catástrofes y pandemias, y abordará de manera más eficaz las emergencias de salud pública que han afectado a muchos en toda la región, en concreto invirtiendo en el refuerzo de los sistemas sanitarios y garantizando el acceso a los servicios de salud primaria.

Socios

40. Siguiendo un planteamiento de círculos geográficos concéntricos, la UE buscará una participación activa en los retos de la región con la RDC, Burundi, Ruanda y Uganda; con países de toda la región con intereses políticos, diplomáticos, de seguridad o económicos específicos en la región de los Grandes Lagos, incluidos, entre otros, los signatarios del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la RDC; y con las principales organizaciones y foros regionales, a saber, UA, CAO, CEEAC, SADC, CIRGL, la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos y el Mercado Común para el África Oriental y Meridional (Comesa).

41. La UE seguirá cooperando con las Naciones Unidas, en particular con el enviado especial del secretario general de las Naciones Unidas para la Región de los Grandes Lagos y con la Monusco, con las instituciones financieras internacionales y con otros socios internacionales afines, en consonancia con un enfoque integrado para fomentar nuevas sinergias.
42. La UE estimulará una cooperación tangible entre las instituciones públicas y los agentes locales —incluidos los pequeños comerciantes y las autoridades y comunidades locales— sobre cuestiones específicas de interés colectivo de la región.
43. La UE seguirá apoyando el compromiso activo y significativo de la sociedad civil en los ámbitos político y socioeconómico. Fomentará la dinámica regional entre las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo el contacto y el diálogo transfronterizos.
44. La UE colaborará más activamente con el sector privado, que es fundamental para regularizar la economía, crear valor añadido local y oportunidades de empleo digno y mejorar las normas industriales, garantizando así la integración en las cadenas de valor regionales y mundiales. Se prestará especial atención a la mejora del clima empresarial y a la defensa y promoción de los derechos humanos en el sector privado.

Perspectivas de futuro: herramientas y políticas para aplicar la Estrategia

45. Esta Estrategia de los Grandes Lagos establece el marco para todas las políticas y acciones de la UE en la región, lo que permite perseguir una acción reforzada y obtener resultados concretos y mensurables.

46. La UE intensificará su acción diplomática con la región de los Grandes Lagos y dentro de ella, y está dispuesta a reforzar su presencia en ella, en particular en la parte oriental de la RDC. Una mayor coordinación entre las Delegaciones de la UE en la región, así como con las representaciones de los Estados miembros, reforzará la impronta diplomática de la UE. La UE mantendrá diálogos políticos periódicos con cada uno de los países de la región. Asimismo, está dispuesta a entablar un diálogo político regional con los cuatro países más afectados, con el fin de determinar vías de cooperación conjunta, en plena coordinación con los demás procesos existentes.
47. Además de su mayor acción diplomática, la UE apoyará los esfuerzos de mediación y resolución de conflictos dirigidos por los países de la región, así como por los Estados miembros de la UE y los socios afines.
48. Sobre la base de sus valores compartidos con los países de la región, la UE tratará de reforzar con ellos su diálogo sobre derechos humanos y Derecho internacional humanitario. Seguirá participando activamente y pronunciándose sobre las violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario. También promoverá una mayor cooperación en los foros multilaterales de derechos humanos, incluido el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
49. En respuesta a la magnitud de la crisis humanitaria y de protección en la parte oriental de la RDC, la UE seguirá prestando ayuda humanitaria a las poblaciones más vulnerables y afectadas por las crisis, en particular a los numerosos desplazados internos y refugiados de la región, procurando al mismo tiempo fomentar soluciones duraderas para estas poblaciones.
50. La UE reafirma su disposición a movilizar, según proceda, todos sus instrumentos y políticas para aplicar esta Estrategia, incluidos el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (IVCDCI-Europa Global), el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS +) y el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEAP).
51. La UE fomentará y respaldará iniciativas e inversiones transformadoras bilaterales o plurinacionales, en particular a través de Global Gateway y las iniciativas regionales del Equipo Europa.

52. La UE defenderá la paz y la seguridad, tanto a nivel bilateral como regional, y podrá estudiar nuevas medidas para mejorar y apoyar las capacidades de las fuerzas de seguridad y defensa de los países de la región a tal efecto, en el contexto de las reformas del sector de la seguridad.
53. La UE seguirá supervisando de cerca sus medidas restrictivas y revisando sus efectos, y las modificará según sea necesario en pos de la paz, la seguridad, la democracia y el respeto de los derechos humanos, como parte de sus objetivos de política exterior. Las medidas restrictivas seguirán siendo un instrumento para lograr un cambio positivo en el comportamiento de las personas y entidades responsables de mantener o explotar los conflictos armados o desestabilizar los países de la región, así como de violaciones de los derechos humanos. Así, pueden usarse para reducir la capacidad de las redes delictivas que trafican recursos naturales y participan en la explotación ilegal, el comercio ilícito y los flujos financieros ilícitos.
54. La UE reforzará su comunicación pública, con vistas a promover sus aportaciones y políticas, reaccionar rápidamente ante acontecimientos significativos y dinámicas regionales y contrarrestar activamente la desinformación, la comunicación manipuladora y el discurso de odio desde dentro de la región, así como la procedente de agentes externos.
55. La UE, consciente de la necesidad de un compromiso de alto nivel con la región, y con el fin de apoyar la aplicación de esta Estrategia, tratará de restablecer el cargo de representante especial de la UE para la región de los Grandes Lagos. El Consejo invita al Alto Representante a presentar una propuesta a tal efecto.
56. El Consejo invita al Servicio Europeo de Acción Exterior y a los servicios de la Comisión a que velen por que la programación y la ejecución de la cooperación para el desarrollo de la UE se ajusten a la presente Estrategia, así como a las últimas novedades y lecciones aprendidas.
57. El Consejo examinará periódicamente los progresos realizados en la aplicación de la presente Estrategia e invita al Alto Representante y a la Comisión a que presenten modalidades concretas para poner en práctica, supervisar y evaluar la Estrategia.